



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0638  
EXPEDIENTE N° 5225-002397/10

NEUQUÉN, 16 ABR 2015

**VISTO:**

La Resolución N° 0359/15 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se propició la transformación de cargos y horas cátedra en el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina - Filial Plaza Huinca;

Que se han detectado errores y es necesario proceder a su rectificación, con el objeto de evitar ulteriores inconvenientes que pudieren presentarse;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

1º) **RECTIFICAR** en la Resolución N° 0359/15, lo que a continuación se detalla:

• **Donde dice:**

4º) **PROPICIAR**, la creación en la Planta Funcional del Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina - Filial Plaza Huinca, Establecimiento Educativo Incorporado a la Enseñanza Oficial con el Orden N° I-054, bajo la Resolución N° 0552/93, de **Categoría 3ra**, Grupo "A", dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo II, que cuenta con el 100% del Aporte Estatal, de las horas cátedra que a continuación se detallan:

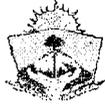
- **Veintitrés (23) horas cátedra**, DAK6, 1º Año A, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 281.
- **Veinte (20) horas cátedra**, DAK6, 2º Año A, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 281.
- **Nueve (9) horas cátedra**, DAK6, 3º Año A, Turno mañana, Plan de Estudio N° 281.

• **Debe decir:**

4º) **PROPICIAR**, la creación en la Planta Funcional del Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina - Filial Plaza Huinca, Establecimiento Educativo incorporado a la Enseñanza Oficial con el Orden N° I-054, bajo la Resolución N° 0552/93, de **Categoría 3ra**, Grupo "A", dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo II, que cuenta con el 100% del Aporte Estatal, de las horas cátedra que a continuación se detallan:

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0638  
EXPEDIENTE N° 5225-002397/10

- **Veintitrés (23) horas cátedra**, DAK6, 1º Año A, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 183.
- **Veinte (20) horas cátedra**, DAK6, 2º Año A, Turno Mañana, Plan de Estudio N° 281.
- **Nueve (9) horas cátedra**, DAK6, 3º Año A, Turno mañana, Plan de Estudio N° 281.

2º) **ESTABLECER**, que por la Dirección de Enseñanza Privada se realizarán las notificaciones pertinentes.

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Nivel Medio; Junta de Clasificación de Rama Superior AD HOC; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo II, **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal (o Nivel) Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

MTOL LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación